

# Hacia la consolidación del campo profesional del Arquitecto: El aporte de la Sociedad de Arquitectos del Perú, 1937 - 1962

Towards the formation of the architect's professional field: Contribution of the Society Of Architects Of Peru, 1937-1962

Syra Patricia Álvarez Ortega\*

## Resumen:

El interés por demarcar el campo profesional del arquitecto se manifiesta como el eje de las preocupaciones de la Sociedad de Arquitectos del Perú. Desde su creación en 1937, la Sociedad es el espacio donde se manifiesta una serie de iniciativas orientadas a la consolidación de la arquitectura como profesión en nuestro medio. Posteriormente también se manifiesta un interés por los problemas propios de la ciudad.

El proyecto de reglamentación de la profesión con su Registro Oficial de Arquitectos, La Junta Consultiva de Arquitectos y el proyecto para la creación del Colegio de Arquitectos, así como el Plan regulador de Lima, entre otros temas urbanos, fueron parte de las discusiones de esos años. El presente artículo expone los logros y fracasos de la institución en estos temas, así como su interés por conseguir para el arquitecto, un mejor reconocimiento al interior de la sociedad en su conjunto.

Palabras Clave: arquitecto/sociedad de arquitectos/arquitectura

## Abstract:

The interest of defining the professional field of the architect reveals itself like the core of the Society of Architect's concern. Since its creation in 1937, the Society became the place where a group of initiatives were orientated towards the consolidation of the architecture as a profession in our society. Later on, interest on our cities problems was also shown.

The project of regulation of the profession with its Official Register of Architects, The Advisory Board of Architects, the tariff of fees and the project for the creation of the School of Architects were among the most important issues that were discussed during these years. This paper presents the achievements and failures of the institution on these issues as well as its interest to achieve a better recognition inside our society for the architect .

Key Words: architect/the society of architects/ architecture

\* Msc. en Arquitectura UNI. Profesora Principal del área de Diseño e Historia de la FAUA. E-mail: salvarez@arquitectura.edu.pe

### Introducción

La constitución de la Sociedad de Arquitectos del Perú (SAP), en 1937, inicia la definición del ámbito profesional del arquitecto respecto del ingeniero. Se trata de un segundo distanciamiento entre estas profesiones, pues el primero se había dado en el ámbito académico 27 años antes, al crearse la Sección de Arquitectos Constructores en la Escuela de Ingenieros en 1910, hecho que marcó el inicio de la formación profesional en arquitectura.

Es preciso mencionar que la Sociedad tuvo un primer antecedente en 1929 cuando nace un primer intento de los arquitectos por agruparse en una entidad profesional. Participaron en aquella oportunidad Rafael Marquina, Emilio Harth-Terré, Augusto Guzmán Robles, Alberto Madueño, Mary Doris Clark, Héctor Velarde, Enrique Rivero Tremouille, Julio Haaker Fort, Roberto Haaker Fort, Alberto Goytizolo y Ricardo de Jaxa Malachowsky, entre otros, y el presidente Augusto B. Leguía fue nombrado Presidente Honorario.

Esta primera sociedad aparece al final de una década muy exitosa en el rubro de la construcción como fue la de 1920 durante el gobierno de Leguía, cuya caída al final de esos años marcó también el final de esta primera sociedad.

En la década de 1930, en los años previos a la creación de la sociedad, Lima duplicó su población y hubo una mejora en las condiciones económicas. Luego de la crisis e inestabilidad de inicios de la década, se retomaron las obras públicas.

Junto al aumento de población, se registró también un incremento del sector urbano. El crecimiento de la ciudad llevó a nuevas áreas de expansión formal e informal y, por tanto, a nuevas formas de ocupación del suelo, diferentes a la tradicional. Asimismo, aparecieron nuevas tipologías como hoteles, clubes provinciales, centros comerciales y se priorizó la construcción de edificios en altura. Se generalizó el uso de materiales como el ladrillo y el concreto, y coexistieron distintos 'estilos' conocidos como neocolonial, neoperuano, neoincaico y moderno. Es oportuno tener presente que este período estuvo marcado, principalmente, por un crecimiento importante de la población urbana e importantes cambios en la ciudad.

El presente artículo presenta las iniciativas tomadas en la Sociedad sobre diversos aspectos relacionados con la profesión del arquitecto y con la delimitación del campo profesional. Se intenta así, aproximarse a una lectura de la visión de la SAP sobre temas concernientes a **la formalización de la profesión de arquitectura** en el Perú y el **desarrollo de la ciudad** de ese momento. Pensamos que estos habrían sido los temas centrales que la Sociedad consideraba necesarios para conseguir una apropiada demarcación del campo profesional.

A este objetivo le habría acompañado el deseo de ganar más espacio para el profesional arquitecto en nuestro medio. Para ello, se llevó a cabo actividades diversas como exposiciones, foros y otros eventos, así como la búsqueda de la sistematización de los concursos de arquitectura.

Si bien la Sociedad existió formalmente hasta 1976, para el presente artículo se ha considerado la información de los primeros 25 años, hasta

1962, año en que se crea el Colegio de Arquitectos del Perú.

Para la elaboración de este artículo, se ha seleccionado una bibliografía consistente en los libros de actas de la Sociedad de Arquitectos que registran las iniciativas y discusiones durante toda esta etapa y que se conservan en el actual local del Colegio de Arquitectos del Perú. Adicionalmente, se ha revisado la revista *El Arquitecto Peruano* en la cual se da cuenta de diversas actividades que tuvo y promovió la Sociedad.

### **La creación de la Sociedad de Arquitectos del Perú y sus primeros propósitos**

Un hecho próximo a la formación de la Sociedad fue la creación de la revista *El Arquitecto Peruano* (EAP) en agosto de 1937. Ambos sucesos reflejan el inicio de un proceso que muestra de que ya se estaba procesando un proyecto colectivo para reforzar esta profesión a través de reglamentaciones y una definición más clara del campo profesional.

En su primer número, EAP manifestaba su interés por ayudar al progreso del país, contribuyendo con el progreso de la industria constructora. Se consideraba que se vivía un momento óptimo para la construcción, por ello se buscaba el apoyo de los profesionales que tenían en sus manos ese negocio y que, por tanto, requerían de una adecuada reglamentación de la profesión.

Sin embargo, en la revista se precisa también que contrariamente a lo que se consideraba “plena era de construcciones” no se contaba con un gran número de estudiantes de arquitectura en la Sección de Arquitectos Constructores de la Escuela de Ingenieros<sup>1</sup>. Este hecho se habría debido a que la profesión podía ejercerse sin haber cursado los estudios de arquitectura,

dedicándose también a ella quienes tenían estudios de ingeniería.

En ese escenario, surge y se desarrolla la Sociedad de Arquitectos del Perú como “un grupo de arquitectos peruanos deseosos de cambiar ideas acerca de la creación de una institución que los vincule por lazos de la amistad y de los comunes ideales profesionales”<sup>2</sup>. Estuvieron presentes en la reunión preliminar de noviembre de 1937: Rafael Marquina, Héctor Velarde, Leopoldo Arosemena Garland, José Álvarez Calderón, Alfredo Dammert, Alfredo Málaga, Fernando Belaúnde y Gabriel Tizón quienes habían realizado sus estudios en el exterior. Además Joaquín Miró Quesada, Luis Velásquez, Julio Haacker Fort, Alfonso Estremadoyro, Augusto Guzmán, Guillermo Payet, José Rojas Cáceres, Pablo Fernández, Clotilde Mendiola y Roberto Haacker Fort quienes habían realizado sus estudios en la Escuela de Ingenieros<sup>3</sup>.

Según EAP, la nueva institución ejercería el control de conceder u otorgar los títulos a fin de proteger el ejercicio de la profesión y limitarlo a quienes figuren en los archivos de la Escuela o en el Registro Oficial de Ingenieros del Ministerio de Fomento. Para ello, se promovería también la creación de un Registro Profesional de la Industria Constructora. Esto facilitaría el trabajo de las municipalidades para controlar el derecho de firmar planos y solicitar licencias de construcción.

Durante sus primeros 25 años, la SAP realizó acciones de diversa índole para conseguir mayor espacio para su gremio. Se preocupó, frecuentemente, por ganar un lugar en el medio con la realización de diversas actividades como

exposiciones, charlas, foros para la discusión de temas relacionados con la ciudad, participación y organización de congresos, colaborando en otras instituciones con delegados, realizando concursos arquitectónicos, con presencia en eventos internacionales, premiaciones, promoción de reglamentaciones, entre otras.

Tan importante es lo que hizo la Sociedad en búsqueda de ese afianzamiento de la profesión como la forma en la que lo hizo y los medios con los que contó para que se concretaran sus propuestas. Muchos logros de la SAP se explicarían por acercamientos que se desarrollaron al más alto nivel incluso de la escena política. Este hecho muestra la estrecha relación que hubo entre los arquitectos y el poder y cómo la SAP se ubicó dentro de la élite social que contaba con fácil acceso a ciertas esferas de decisión política, situación que habría favorecido a la consolidación de la profesión. Su formalización surgiría ligada al poder.

#### **Iniciativas y principales acciones de la Sociedad**

La definición del campo profesional pasa por una primera iniciativa para reglamentar el ejercicio de la profesión, a la que le sigue el interés por constituir un Colegio de Arquitectos y finalmente delimitar un campo de ejercicio profesional claramente diferente al del ingeniero.

La iniciativa de reglamentar la profesión se registra a los pocos meses de formada la Sociedad, en mayo de 1938, cuando su primer presidente Rafael Marquina propone un Proyecto de Reglamentación Profesional. Esto suponía un proceso que tomaría en cuenta el ejemplo de otros países del continente como Argentina,

Cuba, Brasil y Venezuela<sup>4</sup> que contaban ya con reglamentaciones semejantes al proyecto que deseaba presentar la Sociedad<sup>5</sup>. Un primer paso fue designar una comisión compuesta por Leopoldo Arosemena, Julio Haacker Fort, Fernando Belaúnde y José Álvarez Calderón quienes elaboraron un anteproyecto de Ley de Reglamentación Profesional. Este anteproyecto fue aprobado por unanimidad en asamblea general de diciembre de 1938 junto con el acuerdo de dar poder a la Junta Directiva para realizar las gestiones ante el gobierno. El Anteproyecto proponía la creación de un Registro de Arquitectos, en el cual se indicaría los profesionales autorizados para firmar planos y especificaciones de inmuebles.

Se trataba de un proyecto de largo aliento que pretendía restituir el ejercicio de la arquitectura a los arquitectos con el objetivo principal de evitar que personas no preparadas incurran en su campo de acción y atenten contra la calidad de las edificaciones.

Héctor Velarde se encargó de gestionar el proyecto ante la Dirección general de Fomento para la creación de un Registro Oficial de Arquitectos en 1940, cuando se desempeñaba como presidente de la SAP. Se trataba de registrar a todos los profesionales capacitados para elaborar proyectos de arquitectura y asumir la dirección arquitectónica de las obras. Se quería que, de manera semejante a como se procedía con el Registro General de Ingenieros, se presente para la inscripción una aprobación de la Escuela de Ingenieros<sup>6</sup>. Las copias de este registro serían enviadas a todos los municipios y, a partir de entonces, sólo podrían firmar planos y dirigir obras quienes figuren en dicho registro.

El Municipio de San Isidro fue el primero en establecer, en 1941, el Registro de Arquitectos y Asimilados para ese distrito. La iniciativa del Consejo, motivada aparentemente por algunas deficiencias encontradas en los proyectos presentados, consolidaba la propuesta de la SAP que veía al registro como una medida de resguardo de los intereses públicos. La medida no excluía a los ingenieros civiles que en los últimos cinco años habían tenido como principal actividad la elaboración y dirección de proyectos arquitectónicos<sup>7</sup>.

Cabe señalar que también fue en el distrito de San Isidro donde se instaló en 1940 la primera Junta Consultiva de Arquitectos para la revisión de los proyectos arquitectónicos. Posteriormente, se propuso una junta para Lima que contaría con representación de la Sociedad de Arquitectos así como de la Junta Nacional de Conservación de Monumentos Históricos. Según propuesta de la Alcaldía de Lima, se formó una Comisión Asesora de Arquitectos ad-honorem para que absuelva las consultas que la Alcaldía o la Inspección de Obras Públicas tuvieran en temas arquitectónicos, de carácter técnico o estético.<sup>8</sup>

En las décadas siguientes, la SAP fue progresivamente ganando espacio al ubicar delegados en las distintas municipalidades de Lima y otros distritos para luego también tener representantes en algunas ciudades del interior.

Otra tarea desarrollada por la Sociedad fue el de los concursos. Durante 1940' la Sociedad fue progresivamente involucrándose en concursos de arquitectura convocados por distintas instituciones a fin de establecer un sistema para estos concursos.

A fines de 1940, El Arquitecto Peruano ve con agrado lo que considera un *“marcado progreso en los concursos de arquitectura que, poco a poco, van imponiéndose en la construcción de ciertos edificios públicos...”* pues considera que ello conduce a *“soluciones cuya originalidad y mérito estén por encima de aquellas que se obtienen pro medio de la adjudicación directa de lo proyectos”*<sup>9</sup>. Se considera también que los jurados deben estar compuestos expresamente por arquitectos reconocidos y que se debe reconocer el honorario universalmente establecido de 7% del monto de obra para la ejecución del proyecto.

Durante esa década, la Sociedad se encargó en algunos casos de organizar los concursos y, en otros, de prestar asesoramiento a las instituciones que los organizaban. En ambos casos, se trató de tener como referencia los acuerdos adoptados en el V Congreso Panamericano de Arquitectos.

Otra acción importante realizada por la SAP, se registra en 1949 cuando se discute la necesidad de crear un Colegio de Arquitectos, idea que había sido recomendada en el VI Congreso Panamericano realizado en Lima. Una comisión conformada por Fernando Belaunde Terry, Manuel Valega Sayán, Enrique Oyague, Guillermo Payet presentaría el proyecto del Colegio de Arquitectos del Perú.

Este proyecto se consideraba un paso trascendental, ya que al convertirse la Sociedad en un cuerpo colegiado adquiriría personería jurídica pudiendo actuar legalmente en defensa de la profesión. Manuel Valega fue el mediador directo para gestionar ante el Gobierno la dación de esta ley en su calidad de Director de Fomento y Obras Públicas.

Después de aprobarse este proyecto en asamblea, se acordó que pasaría a la Junta Militar de Gobierno y al Consejo de Ministros. Sin embargo, esta idea no se materializó, sino recién hasta 1962 año en que se crea el Colegio de Arquitectos del Perú.

Otra de las actividades llevadas a cabo temas centrales fue la delimitación del campo de ejercicio profesional propio del arquitecto distinto al del ingeniero civil y que éste último venía ocupando. Esta situación se consigue revertir, en un primer momento, cuando en 1952<sup>10</sup> se logra incluir en el Reglamento Nacional de Construcciones disposiciones específicas para ese fin.

Para llegar a esta situación, dos años antes Alfonso Estremadoyro, miembro de la SAP e Inspector de Obras de Lince, había propuesto gestionar ante las Oficinas de Inspección de Obras de las Municipalidades que los "planos de construcciones" se entreguen con la firma de un arquitecto y se norme su adecuada presentación<sup>11</sup>. En reunión con la asistencia de varios inspectores de obras de distintas municipalidades, se acordó que Estremadoyro desarrolle un programa para remitirlo a las municipalidades y del cual se pueda derivar un Reglamento General de Construcciones para adoptarse por todas las Inspectorías de Obras Públicas.

Esto culmina, como se mencionó, con la aprobación del Nuevo Reglamento de Construcciones para Lima y Balnearios. Se había conseguido así que sean los arquitectos quienes autoricen con su firma los proyectos arquitectónicos y también que formen parte de las comisiones técnicas consultivas de las municipalidades.

La presencia cada vez mayor de arquitectos en las instituciones del Estado y el reconocimiento de su rol profesional por dichas instituciones es algo que se puede destacar con claridad en los siguientes artículos de dicho reglamento<sup>12</sup>:

*ART. 1.-12. Los planos deberán ser firmados por el propietario o representante y autorizados con la firma de un Arquitecto o Ingeniero Civil inscritos en el Registro Oficial de Arquitectos e Ingenieros del Ministerio de Fomento. Todo proyecto de carácter arquitectónico deberá ser autorizada por la firma de un Arquitecto.*

*ART. 1.-27. Tanto en la Municipalidad de Lima como en los Distritos se formarán Comisiones Técnicas Consultivas integradas de la siguiente manera:*

*Municipalidad de Lima: Dos Arquitectos nombrados por el Concejo Provincial- de Lima a propuesta del Inspector de Obras Públicas; un Arquitecto nombrado por el Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos; un Urbanista nombrado por el Consejo Nacional de Urbanismo; un Ingeniero Calculista designado por la Sociedad de Ingenieros; Un Arquitecto nombrado por la Sociedad de Arquitectos y la completará el Director del Departamento. de Obras Públicas.*

*Otras Municipalidades: Un Arquitecto nombrado por el Concejo a propuesta del Inspector de Obras Públicas; un Urbanista nombrado por el Consejo Nacional de Urbanismo; un Ingeniero Calculista designado en la Sociedad de Ingenieros; un Arquitecto nombrado por la Sociedad de Arquitectos e integrada por el Ingeniero Jefe de la Oficina Técnica.*

*Las municipalidades que por el poco volumen de obras requieran una Comisión reducida, podrán nombrarla de la siguiente manera: un Arquitecto nombrado por el Concejo a propuesta del Inspector de Obras; un Arquitecto nombrado por la Sociedad de Arquitectos y la completará el Ingeniero Jefe de la Oficina Técnica.*

Lamentablemente, este logro fue de corta duración. Ante una solicitud posterior de los ingenieros realizada ante el Ministro de Fomento, estos artículos fueron modificados. Este hecho significó un retroceso en la consolidación del ámbito profesional del arquitecto. Fue motivo de duras críticas<sup>13</sup> y dio lugar a la renuncia de toda la Junta Directiva de la Sociedad<sup>14</sup>. La nueva junta presidida por Rafael Marquina propuso retomar la gestión y elevar un memorial al Presidente de la República solicitando que se reconozcan garantías justas para la práctica profesional de los arquitectos del país<sup>15</sup>. Además, se pediría la reconsideración de los artículos 12 y 27 del Cap. I del Nuevo Reglamento de Construcciones para Lima y Balnearios. La fundamentación se basaba no sólo en la diferencia que existía entre los estudios de arquitectos e ingenieros, sino en el sentido que tenían las comisiones técnicas consultivas y las características y necesidades propias de la profesión de arquitecto.

Paralelamente, se estaba en tratos con la Sociedad de Ingenieros para conseguir revertir la cancelación de los artículos del reglamento. En febrero de 1953, se acordó<sup>16</sup> plantearle a la Sociedad de Ingenieros que, en lo referente al Art. 12, se podría considerar también a los alumnos egresados de Ingeniería Civil que hayan terminado hasta el año 1952. Referente al Art. 27,

se acordó plantear que las Comisiones Técnicas se integren conforme a las necesidades de cada Municipio, dejándose de esta manera la libertad a los Concejos de formar comisiones Consultivas de obras, en relación a su importancia y volumen.

Adicionalmente, se trataba con el Ing. Wilfredo Pflücker, Presidente de la Sociedad de Ingenieros del Perú, otra alternativa que consistía en actualizar la idea de la formación de un Colegio de Ingenieros y Arquitectos del Perú. Durante las gestiones con el SIP sobre la formación de los colegios, había surgido también la idea de una Federación de Ingenieros y Arquitectos según la cual la Sociedad de Ingenieros se convertiría en la sede de dicho organismo. Esta propuesta no tuvo acogida en la SAP, pues, al parecer no se quería perder autonomía.

La delimitación de los campos profesionales como el de la Arquitectura fue pues una gestión de larga duración por su delicada envergadura. La Sociedad de Ingenieros exigía que para dejar ellos de firmar y, por lo tanto, avalar planos de arquitectura, los arquitectos deberían dejar de construir, situación que no se podía admitir<sup>17</sup>.

La manifestación de divergencias por las competencias entre ingenieros y arquitectos refleja una de las barreras de mayor dificultad que tuvo que sortear la Sociedad: los ingenieros perdían un espacio que los arquitectos reclamaban para sí. Esto se refleja en diversos intentos de negociación.

Uno de los más importantes se da cuando la Junta Directiva de la SAP pide la autorización a la Asamblea para llegar a un acuerdo con la Sociedad de Ingenieros del Perú en el tema de la

delimitación de la actividad profesional. Se buscaba proponer que los proyectos presentados a las municipales lleven la firma de un arquitecto y de un ingeniero, cada uno en sus respectivas especialidades para que puedan obtener la licencia.

El acuerdo de la Asamblea General fue entonces<sup>18</sup>:

*1. Autorizar a la Junta Directiva de la SAP para llegar a un acuerdo con la Sociedad de Ingenieros del Perú dentro de los términos siguientes: Los planos de licencia que se presenten a los Concejos Municipales para realizar procesos constructivos, deberán llevar la firma de los respectivos especialistas.*

*2. Que la Junta Directiva de la Sociedad de Arquitectos del Perú abra consideraciones de inmediato con los señores Diputados de profesión diferente a la de ingeniero cuyo número constituye una abrumadora mayoría dentro del total de los señores representantes con el fin de conseguir la mayor cantidad de votación favorable para los objetivos de la acción que está empeñada la Sociedad.*

Sin embargo, las conversaciones con la Sociedad de Ingenieros no tuvieron éxito y, finalmente, en 1958 se acepta la propuesta de los ingenieros civiles quienes pedían mantener la situación sin variación hasta 1963. Este acuerdo pone fin a los intentos de la SAP por recuperar el espacio de corta duración que se consiguió con el reglamento de 1952.

AÑO	PRINCIPALES ACCIONES Y LOGROS DE LA SOCIEDAD
1938	Proyecto de Reglamentación Profesional
1940	Registro Oficial de Arquitectos
1940	Junta Consultiva de Arquitectos para la revisión de los proyectos arquitectónicos (Municipalidad de San Isidro)
1941	Registro de Arquitectos y Asimilados (Municipalidad de San Isidro)
1943	Primeras discusiones para promover un Plan Regulador para Lima
1946	Proyecto de Ley para el Plano Regulador de la Ciudad de Lima
1949	La ONPU elabora el Plan Piloto para Lima
1949	Primeras discusiones para la creación de un Colegio de Arquitectos
1952	Se incluye en el Reglamento Nacional de Construcciones disposiciones que diferenciaban el campo laboral del ingeniero civil y del arquitecto.
1963	Creación del Colegio de Arquitectos



## La Ciudad para la Sap

Aunque la Sociedad tuvo como principal preocupación el afianzamiento de la arquitectura como profesión, de algunas de sus acciones se desprende una visión particular de ciudad. Esta visión se manifiesta esencialmente para la ciudad de Lima. Otras ciudades (o ciudades menores) sólo son mencionadas cuando se organizan concursos arquitectónicos de algún edificio como hotel de turistas, banco, club, mercado o cuando se trata el tema de los delegados representantes en las comisiones revisoras de proyectos de una determinada municipalidad.

Para el caso de Lima, en cambio, se puede evidenciar una visión de ciudad entendida como territorio adecuadamente ordenado acorde con los conceptos de orden y funcionalidad implícita en las ideas primigenias de zonificación (zoning). Esto explicaría el interés de la SAP por promover un Plan Regulador de Lima, idea que se manifiesta en 1943 con motivo del concurso para la Basílica de Santa Rosa. En un primer momento, se había elegido la zona próxima a la ermita, pero dada la importancia del monumento la SAP consideró oportuno plantear un debate público sobre la ubicación que tome en cuenta otras variables urbanísticas y de conservación de monumentos históricos más generales<sup>19</sup>. En lugar de pronunciarse sólo sobre la ubicación de ese monumento en particular, la SAP se interesó más bien por la ubicación en la ciudad de los edificios públicos de importancia para lo cual acordó auspiciar el estudio de un Plan Regulador que destine un capítulo a la ubicación de los Centros Especiales y a los grandes conjuntos monumentales.

La idea se hace presente otra vez en 1946 cuando Fernando Belaúnde expone en una reunión ante los miembros de la SAP el proyecto para un Centro Cívico de Lima ubicado entre las avenidas Arenales y Salaverry. Alfredo Dammert, entonces presidente de la Sociedad de Arquitectos, decide dirigir un memorial al Presidente de la República solicitándole se proceda a elaborar un Plano Regulador de Lima donde se resuelvan los problemas urbanos de importancia. Belaúnde, en calidad de presidente de la Comisión de Urbanismo de la Cámara de Diputados, presentó un proyecto de Ley para la ejecución del Plano Regulador de la Ciudad de Lima. Este culminó en el Plan Piloto para Lima elaborado en la ONPU (Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo) en 1949.

Diversos temas como la situación de la habitación, el esparcimiento, la circulación y otros son tratados en el Foro Urbanístico sobre la ciudad de Lima auspiciado por la SAP en 1950. El problema de la habitación, a cargo de Manuel Valega, enfocó aspectos como el déficit de viviendas, las condiciones de tugurización y hacinamiento y la aparición de las primeras barriadas. Acompañó esta presentación la respuesta 'adecuada' dada por el Estado durante esos años. Otro punto importante fue el de las áreas libres de la ciudad que debían ser consideradas necesarias para un adecuado desarrollo de las poblaciones. La propuesta estuvo a cargo de Ernesto Gastelumendi. Finalmente el problema de la circulación presentado por Luis Dorich, promovía una 'correcta clasificación del tránsito' acompañada de un sistema de vías de distinto orden y el uso del paso a desnivel o by-pass.

Una propuesta para la realización de Forum (Proyecto) sobre el desarrollo urbano de Lima en 1958 partía de la consideración de aspectos de carácter urbanísticos, los cuales habían sido descuidados y que era oportuno promover un debate con otras instituciones del gobierno y de la ciudad. Así se planteó incluir temas pendientes como tránsito, áreas verdes, zonificación, circulación, etc.

Puede decirse que en ambos casos se mantiene la idea de la ciudad como una unidad, posible de ser intervenida considerando los lineamientos a gran escala que se desprenden de un plan, tratando de encontrar un equilibrio entre zonas habitadas y áreas libres adecuadamente conectadas por sistemas de circulación organizados.

### Conclusiones

La Sociedad de Arquitectos del Perú fue una institución que tuvo como principal preocupación la búsqueda del reconocimiento de la arquitectura como actividad profesional que requería ser normada y reglamentada. No existía una reglamentación que norme nuestra profesión para diferenciarse de las particularidades de las del ingeniero civil. Esta fue una de las primeras preocupaciones de la institución a la que le siguieron el interés por constituir el Colegio de Arquitectos y, finalmente, delimitar un campo de ejercicio profesional claramente diferenciado del ingeniero. Acciones paralelas como la búsqueda de un sistema para la organización de concursos arquitectónicos que permita mejorar la calidad de la arquitectura, el establecimiento de premios para las obras arquitectónicas, la vinculación con otras instituciones tanto locales como extranjeras

ayudaron a que la arquitectura como profesión gane presencia en nuestra sociedad.

Esta fue una lucha constante en la Sociedad durante todo el lapso estudiado y terminó con la creación del Colegio de Arquitectos del Perú en 1962.

Es preciso recordar que la ciudad de Lima, entre los años 1937 a 1962, sufrió cambios importantes en su población e incrementó su área urbanizada. Esta situación y los problemas que de ahí se derivarían no parecen haber constituido una preocupación central para la Sociedad de Arquitectos. Es cierto, sin embargo, que la institución organizó eventos de manera aislada para discutir algunos problemas, con lo cual podría decirse que constituiría una preocupación parcial al interior de la Sociedad. Puede por tanto afirmarse que no se plantea un discurso propiamente urbanístico; o por lo menos, no se registra así en las actas sobre los problemas más importantes en Lima y mucho menos en el Perú.

## Notas:

1. En 1937, la Sección contó solo con un total de 10 alumnos de segundo a quinto año.
2. SAP Libro de Actas No 1, 6/11/1937 á 11/7/1950. Fol. 2.
3. La primera Junta estuvo conformada por: Rafael Marquina como presidente activo, Héctor Velarde como vicepresidente, Fernando Belaunde Terry como secretario, Leopoldo Arosemena Garland como tesorero, y Roberto Haaker Fort como bibliotecario. En un primer momento se designó también a Ricardo de Jaxa Malachowski como presidente honorario.
4. La Reglamentación Profesional invade el Continente. En: El Arquitecto Peruano Nro. 16, Nov 1937.
5. Reglamentación necesaria. En: El Arquitecto Peruano. Nro. 23, Jun 1939.
6. El proyecto proponía considerar en el registro a los arquitectos graduados de la Sección de Arquitectos Constructores de la Escuela de Ingenieros y aquellos cuyos estudios en el extranjero hayan sido debidamente reconocidos por el Estado; además a todos los ingenieros civiles inscritos en el registro del Ministerio de Fomento y los que egresaran de la escuela hasta 1946.
7. Noticiero. El Municipio de San Isidro establece el Registro de Arquitectos y Asimilados. En: El Arquitecto Peruano Nro 48 Jul. 1941.
8. Noticiero. La creación de una Junta Consultiva de Arquitectos del Municipio. En: El Arquitecto Peruano Nro. 40, Nov. 1940.
9. Puntos de Vista. El Arquitecto Peruano. Lima , año IV, No 41, diciembre 1940.
10. Por Resolución Suprema 112 aprobada el 17/06/1952. También habían contribuido en este estudio los arquitectos Marquina, Velarde y Carlos Morales Macchiavello.
11. Propugnaba la estandarización de los requisitos de presentación de solicitudes de licencia o proyectos que variaban según el Concejo de origen, que se controle las firmas de los arquitectos o ingenieros civiles, modificaciones en le Reglamento Nacional de Construcciones, etc.
12. Nuevo Reglamento de Construcciones Para Lima y Balnearios. En: El Arquitecto Peruano No 179 y 180. Jun y Jul de 1952.
13. Puntos de Vista. En: El Arquitecto Peruano Nro. 185, Dic. 1952.
14. SAP Libro de Actas No 2,1950 á 1954. Sesión del 19/12/52, fol.92.
15. SAP Libro de Actas No 2,1950 á 1954. Sesión del 26/12/52, fol.97.
16. SAP Libro de Actas No 2,1950 á 1954. Sesión del 23/2/53, fol. 103.
17. SAP Libro de Actas No 2,1950 á 1954. Sesión del 14/01/54, fol.120.
18. SAP Libro de Actas No 2,1950 á 1954. Sesión del 25/07/57, fol. 235.
19. SAP Libro de Actas No 2,1950 á 1954. Sesión del 30/6/1943, Fol.48.

## Referencias bibliográficas

Actas de la Sociedad de Arquitectos del Perú

1. Sociedad de Arquitectos del Perú. *Libro de Actas No 1 1937-1950*
2. Sociedad de Arquitectos del Perú. *Libro de Actas No 2 1950-1959*
3. Sociedad de Arquitectos del Perú. *Libro de Actas No 3 1959-1976*

Publicaciones periódicas

4. Revista *El Arquitecto Peruano*. Lima, años 1937-1962